



Estimado solicitante:

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990 es una legislación federal que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades. Uno de los principios primordiales de la ADA es garantizar que todas las personas tengan acceso al transporte público. Según lo exige la ADA, las personas con discapacidades pueden acceder y utilizar todos los vehículos Twin Transit.

El servicio LIFTT de la ADA no es apropiado para todos. El servicio de autobuses de ruta fija está destinado a ser la primera opción de transporte público para todos los pasajeros. Los autobuses en ruta tienen escalones de entrada bajos y están equipados con rampas o ascensores para el acceso de sillas de ruedas y para aquellos que no pueden subir o bajar escalones. Otras adaptaciones, como las áreas de sujeción para sillas de ruedas, anuncios de paradas de autobús y capacitación gratuita para aprender a usar el autobús, hacen que el uso del servicio de autobús de ruta fija de Twin Transit sea la primera opción para muchas personas con discapacidades.

Tener una discapacidad no lo califica automáticamente para la elegibilidad de LIFTT. Además, la elegibilidad no es una decisión médica ni un servicio que su profesional médico pueda recetarle. La edad, el hecho de ser nuevo en el área, la falta de experiencia para viajar en el autobús de ruta fija, la falta de un servicio de autobús cerca de usted, la incapacidad para llevar la compra o paquetes y/o la incapacidad para conducir no son discapacidades. Situaciones como estas no se utilizarán para determinar su elegibilidad para LIFTT.

La elegibilidad para LIFTT se basa en su capacidad funcional para usar el servicio de autobús de ruta fija de Twin Transit. Si los efectos de su discapacidad le impiden desplazarse hasta una parada de autobús, viajar en un autobús equipado con rampa y/o bajarse del autobús y llegar a su destino, puede ser elegible para el servicio LIFTT de la ADA. Las determinaciones de elegibilidad se basan en las limitaciones para viajar en autobús causadas por su(s) discapacidad(es) y se adaptan a sus capacidades individuales. Puede calificar para un servicio parcial (condicional) o completo (incondicional).

Para tomar una determinación sobre la elegibilidad, Twin Transit necesitará información específica sobre los efectos de su discapacidad. Después de enviar su solicitud, es posible que se le solicite información adicional y/o que acuda a Twin Transit para una entrevista en persona. La participación en la entrevista es gratuita y, en caso necesario, se facilitará transporte.

Su solicitud no se considerará completa hasta que haya proporcionado toda la información solicitada a Twin Transit.

Atentamente,

Joe Clark
Director de Servicios de Transit



Solicitud Autobús LIFTT de la ADA

Si los efectos de su discapacidad le **impiden** viajar en el autobús de ruta fija, puede ser elegible para el servicio LIFTT de la ADA. La determinación de elegibilidad se basará en las limitaciones causadas por su discapacidad y se adaptará individualmente a sus capacidades. Puede calificar para un servicio parcial (condicional) o completo (incondicional).

Enviar una solicitud:

- El formulario de solicitud adjunto tiene 8 páginas. Asegúrese de haber completado TODAS las secciones.
- Complete el formulario de solicitud adjunto o pídale a alguien que lo haga por usted. Agregue páginas adicionales si es necesario.
- Lea la **PARTE 2** completamente. Regístrese en la casilla de la página 6. Se requiere su firma antes de que se pueda procesar una solicitud. Los padres de los menores y los tutores legales deben firmar la solicitud.
- Procure que un **profesional médico o de salud mental autorizado llene y firme** las páginas 7 y 8 - Verificación profesional - de la **PARTE 3**. (Consulte la lista de profesionales aprobados en la parte superior de la página 7).
- Envíe la solicitud cumplimentada a la dirección que figura en el formulario. (Consulte la parte inferior de la página 8.)
- Twin Transit puede necesitar información específica sobre los efectos de su discapacidad. Es posible que se le pida información adicional y/o que participe en una evaluación funcional física o cognitiva.

Su solicitud no se considerará completa hasta que se proporcione toda la información solicitada a Twin Transit y haya completado una entrevista en persona si es necesario. Si se requiere una evaluación física o cognitiva, esta será gratuita y se proporcionará transporte si es necesario.

Twin Transit tramitará su solicitud y se lo notificará en un plazo de 21 días naturales a partir de la recepción de su solicitud completa. Una solicitud completa puede incluir una entrevista en persona si es necesario.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para cumplimentar esta solicitud, llame al (360) 330-5555.



SOLICITUD DEL SERVICIO LIFTT

Revisado el 04/2015

<input type="checkbox"/> Nueva
<input type="checkbox"/> Recertificación
No. ID _____

ESCRIBA CLARAMENTE EN LETRA DE IMPRENTA

Primer nombre _____ Inicial del segundo _____ Apellido _____

Dirección física

(Esta es la dirección que usaremos para recogerlo)

Dirección _____	No. de Apt./Sp. _____	
Ciudad _____	Estado _____	Código postal _____

Dirección de correo postal

(Rellene solo si tiene una dirección postal diferente a la dirección física)

Dirección _____	No. de Apt./Sp. _____	
Ciudad _____	Estado _____	Código postal _____

Teléfono de casa _____ Ext. ____ Fecha de nacimiento (día/mes/año) __/__/__

Teléfono móvil _____

Habilidad lingüística: ¿Habla y entiende el inglés?

Sí No (especifique qué idioma habla) _____

Dirección de correo electrónico _____ Masculino Femenino

Tipo de movilidad: Ambulatoria Silla manual Silla eléctrica Andador/Bastón

Contacto de emergencia _____ Teléfono _____

Parentesco _____

Es importante que se cumplimenten todas las partes de esta solicitud. Si entrega la solicitud incompleta, le será devuelta.

Parte 1 (Complete todas las preguntas a fondo.)

1. ¿Puede viajar en el autobús de ruta fija sin la ayuda de alguien?
 Sí No A veces
2. ¿Cuál es su discapacidad física, cognitiva (pensamiento, razonamiento, memoria), de salud mental u otra condición de salud que le impediría viajar en el autobús de ruta fija?

3. Explique cómo su discapacidad le impide:
- a. Subir o bajar de un autobús de ruta fija equipado con rampa; y/o
 - b. Llegar hacia o desde una parada de autobús; y/o
 - c. Completar con éxito un viaje en autobús.

Explíquelo lo más detalladamente posible. Utilice una página adicional si es necesario.

4. ¿Su necesidad de servicio LIFTT de la ADA es a **largo plazo** o **temporal**?

A largo plazo Temporal - ¿Cuánto tiempo? _____

5. ¿Sus **limitaciones** cambian de vez en cuando debido a tratamientos médicos, medicamentos o por otros motivos?

No Sí ¿Cómo? _____

6. Debido a su discapacidad, ¿le impiden **las condiciones del tiempo** (como el calor, el frío, la lluvia, la nieve o el hielo) utilizar un autobús de ruta fija sin la ayuda de alguien?

No Sí - ¿Cuáles? _____
¿Cómo? _____

7. Debido a su discapacidad, ¿**las condiciones del terreno** (como colinas, superficies irregulares o bordillos) le impiden utilizar el autobús de ruta fija sin la ayuda de alguien?

No Sí - ¿Cuáles? _____
¿Cómo? _____

8. Cuando camina fuera de su hogar, ¿qué distancia puede recorrer solo o con el uso de una ayuda para la movilidad, como un bastón o un andador? Si usa una scooter o una silla de ruedas, omita esta pregunta.

Número de cuadras _____ Menos de una cuadra No es capaz de caminar ninguna distancia

9. ¿Cambia la distancia que recorre a pie debido a su estado de salud? Si es así, ¿cómo?

10. ¿A qué distancia está su residencia de la parada de autobús más cercana? (Para obtener información sobre las paradas de autobús, llame al (360) 330-2072)

Número de cuadras _____ Menos de una cuadra

¿Cuántos escalones puede subir o bajar sin la ayuda de alguien?

Ninguno 1 escalón 2 o más escalones

11. Por favor, conteste las siguientes preguntas:

Sí **No** **A veces**

 ¿Puede estar de pie durante 10 minutos mientras espera su viaje?

 ¿Puede sentarse durante 10 minutos mientras espera su viaje?

 ¿Puede solicitar, comprender y seguir instrucciones?

 ¿Puede afrontar problemas inesperados o cambios en su rutina?

 ¿Puede reconocer puntos de referencia (es decir, banco, tiendas)?

 ¿Puede decir la hora?

 ¿Puede atravesar una calle muy transitada en un cruce de peatones?

 ¿Puede utilizar un teléfono para hacer y recibir llamadas?

 ¿Puede ver lo suficientemente bien para caminar o ir a una parada?

Siempre Solo durante el día - explique:

 ¿Utiliza un animal de servicio para que lo ayude? Si es así, ¿qué tipo de animal? _____

 ¿Viaja con oxígeno portátil?

 Si es elegible para el servicio LIFTT, ¿necesitará ir acompañado de un ayudante (asistente de cuidado personal - PCA)?

 Si es elegible para el servicio LIFTT, ¿necesitará usar el ascensor para subir al autobús?

Si marcó "a veces" en alguna de las preguntas, explique (utilice una página adicional si es necesario).

12. ¿Cuál de las siguientes ayudas o equipos de movilidad utiliza cuando viaja fuera de su hogar? Marque **todas** las que correspondan e indique el **porcentaje de tiempo** que utiliza la ayuda (ejemplo: bastón de apoyo, 90%, sin ayudas, 10%).

Sin ayudas _____%

Bastón blanco _____%

Bastón de apoyo _____%

Muletas _____%

Andadores _____%

Silla de ruedas motorizada _____%

Scooter motorizada _____%

Silla de ruedas manual _____%

Otro (especifique) _____%

Si marcó más de una casilla, explique cuándo/cómo usa las ayudas:

13. Si usa una **silla de ruedas** o **scooter**, ¿tiene más de 30 pulgadas de ancho y 48 de largo? Sí No Especifique las dimensiones _____

14. ¿Su peso combinado con el de la silla de ruedas o scooter es superior a 600 libras? Sí No Especifique el peso combinado: _____

15. Si usa una **silla de ruedas manual**, ¿puede autopropulsarse?

Sí ¿Qué tan lejos? _____ Comentarios _____

No Por favor, explique _____

16. ¿Cambia la distancia que puede recorrer en una **silla de ruedas manual** debido a su estado de salud?

Sí No En caso afirmativo, explique, _____

17. Si usa una **silla de ruedas** o **scooter** ¿qué tan lejos puede desplazarse al aire libre sin la ayuda de alguien?

_____ Nro. de cuadras _____ Menos de 1 cuadra _____ No puede recorrer ninguna distancia

18. ¿Hay alguna información adicional sobre su enfermedad o restricciones de viaje que no se haya abordado? _____

19. ¿Se ha trasladado **alguna vez** en el autobús de ruta fija sin la ayuda de alguien?
 Sí (En caso afirmativo, ¿hace cuánto tiempo se subió a uno? _____) No
20. ¿**Actualmente** utiliza el autobús de ruta fija?
 Sí No (En caso negativo, marque todas las casillas que correspondan)
 Tengo dificultades para subir o bajar del autobús.
 Tengo dificultades para viajar en rutas específicas de autobús.
 Tengo dificultades para trasladarme hacia y desde las paradas de autobús.
 Tengo dificultades para reconocer las paradas de autobús.
21. ¿Podría subir al **autobús de ruta fija** si hubiera una parada cerca de su casa?
 Sí, siempre Sí, a veces No. Explique _____

22. ¿Puede encontrar el camino hacia y desde la parada de ruta fija sin la ayuda de alguien?
 Sí No (En caso negativo, marque todas las casillas que correspondan)
 Me confundo o no recuerdo adónde voy.
 Necesito que alguien me acompañe para asegurarme de llegar a la parada.
 Necesito que alguien me ayude a cambiar de autobús
 Otro _____
23. ¿Qué opción le ayudaría a viajar en el autobús de ruta fija? Marque las que apliquen:
 Subir o bajar del autobús
 Viajar en rutas de autobús específicas
 Ir y volver de las paradas de autobús
 Usar rampas para sillas de ruedas y otras características de accesibilidad
 Reconocer las paradas de autobús
 Otro _____
24. ¿Le interesa que alguien se ponga en contacto con usted para informarle sobre la capacitación gratuita de **Twin Transit** para aprender a utilizar el autobús regular de ruta fija? La participación en la capacitación no será motivo para limitar o denegar su elegibilidad para el servicio LIFTT.
 Sí No (En caso negativo, explique) _____

Nota: Si indicó que sí, un empleado de Twin Transit se comunicará con usted pronto.

Representante

Si una persona que no sea el solicitante ha llenado esta solicitud, complete lo siguiente:

Nombre _____ Teléfono diurno _____

Parentesco con el solicitante _____ Agencia _____

Firma _____ Fecha _____

Parte 2: Acuerdo del Solicitante del servicio LIFTT y autorización para la divulgación de información

Al firmar a continuación, autoriza la divulgación de información de verificación y cualquier otra información a Twin Transit o sus representantes necesaria para evaluar su elegibilidad a fin de recibir el servicio LIFTT.

Tenga en cuenta que Twin Transit utilizará sus declaraciones para determinar su elegibilidad para el servicio LIFTT de la ADA de conformidad con la ley. Las declaraciones contenidas en este documento son importantes para la determinación de Twin Transit y Twin Transit puede actuar basándose en ellas.

Proporcionar información falsa se castiga con una multa o prisión (RCW 9A-72.085 y RCW 40.16.030).

Twin Transit puede compartir su determinación de elegibilidad con otros proveedores de transporte, previa solicitud, para facilitar el traslado en Twin y otros distritos de tránsito.

Los documentos utilizados por Twin Transit con respecto a su elegibilidad para el servicio LIFTT, con la excepción de la información proporcionada por su profesional médico, pueden estar sujetos a divulgación pública en respuesta a una solicitud de registros públicos en virtud del capítulo 42.56 RCW. Twin Transit intentará notificarle en caso de que se soliciten sus documentos de elegibilidad.

Este formulario debe estar firmado por el Solicitante o por la persona que haya designado un poder notarial, o sea el tutor legal del Solicitante. Si el Solicitante es menor de 18 años, deberá firmar este formulario uno de sus padres o su tutor legal. Si el Solicitante es mayor de 18 años y usted firma como apoderado o tutor legal, debe incluir una copia del documento de autorización.

FIRMA _____ FECHA _____

Solicitante

Poder Notarial

Tutor legal

Nombre en letra de imprenta _____ Número de contacto _____

Por la presente certifico bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de Washington que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta.

Un profesional médico o de salud mental con licencia que esté familiarizado con usted y su discapacidad debe completar las preguntas restantes en las páginas 7 y 8 de esta solicitud.

Si le han dicho que hay un cargo por obtener una verificación médica o de salud mental, llame al (360) 330-5555. Twin Transit puede identificar un servicio alternativo que no cobre por la verificación requerida. Consulte la parte superior de la página siguiente para obtener una lista de profesionales autorizados.

El nombre del Solicitante _____

Parte 3: Verificación de profesional médico o de salud mental autorizado

A los fines de esta solicitud, los profesionales médicos o de salud mental autorizados se limitan a
(Marque una opción)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Doctor en Medicina (MD o DO) | <input type="checkbox"/> Optometrista u Oftalmólogo |
| <input type="checkbox"/> Psicólogo (Ph.D.) | <input type="checkbox"/> Asistente médico o ARNP |
| <input type="checkbox"/> Profesional de salud mental con licencia | <input type="checkbox"/> Terapeuta físico u ocupacional |
| <input type="checkbox"/> Enfermera de MDS (solo de centros de enfermería especializada) | <input type="checkbox"/> Especialista Certificado en Orientación y Movilidad |

INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA LOS PROVEEDORES MÉDICOS (LEA, POR FAVOR):

Su paciente está solicitando el servicio de autobús LIFTT; un servicio costoso financiado con los impuestos que es obligatorio según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA). Necesitamos su ayuda para garantizar que la elegibilidad se otorgue a las personas que, debido a los efectos de sus discapacidades, no pueden viajar en el autobús de ruta fija sustancialmente menos costoso. Es importante saber que la edad, la conveniencia del servicio, el miedo a caerse, la incapacidad para conducir y la incapacidad para cargar paquetes no son factores que califican para el servicio LIFTT.

LIFTT NO es Transporte Médico

Si su paciente no puede tolerar un trayecto de más de 30 minutos, o debe someterse a un control médico durante el trayecto, o no puede controlar su comportamiento agresivo, no se consideran elegibles para el servicio de autobús LIFTT. Agradecemos su ayuda profesional y le rogamos que llame al (360) 330-5555 si tiene alguna pregunta o desea información adicional sobre las normas de elegibilidad del servicio LIFTT de la ADA.

Al completar la información requerida, por favor **describa solo los diagnósticos de discapacidad que impedirían al Solicitante desplazarse de forma independiente hacia o desde un autobús regular de RUTA FIJA equipado con rampas o viajar en él con éxito.** Defina el grado de discapacidad e incluya medidas de agudeza visual o auditiva, puntajes GAF o IQ, si corresponde.

DIAGNÓSTICO/DISPACIDAD (Sin síntomas)	GRADO DE DETERIORO (encierre en círculo)	FECHA DE INICIO (si es conocido)
_____	leve moderado severo	_____
_____	leve moderado severo	_____
_____	leve moderado severo	_____
_____	leve moderado severo	_____
_____	leve moderado severo	_____
_____	leve moderado severo	_____

¿La necesidad del Solicitante del servicio LIFTT es temporal? No Sí - Hasta _____

¿Alguna de estas condiciones es episódica o variable en su severidad? No Sí - Proporcione los detalles a continuación

Proporcione cualquier información adicional que considere relevante sobre por qué este Solicitante no puede usar el servicio de autobús de ruta fija _____

Revisar la información contenida en la Parte 1, tal como la proporcionó el Solicitante o su Representante. Según su conocimiento de la condición del Solicitante, ¿la información proporcionada es precisa?

Sí No Un poco

Si marcó No o Un poco, por favor explique _____

POR LA PRESENTE CERTIFICO bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de Washington, que la información proporcionada en la parte de Verificación profesional de esta solicitud es verdadera y correcta.

Firma del profesional autorizado	Especialidad	Fecha
Nombre en letra de imprenta _____		
Organización _____		
Dirección _____		
Ciudad/Estado/Código Postal _____		
Teléfono _____	Fax _____	

¿Le gustaría obtener información adicional sobre los servicios LIFTT y los criterios de elegibilidad?

Sí No

Gracias por su ayuda para completar este formulario. Twin Transit, de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, utilizará la información proporcionada para determinar la elegibilidad del solicitante para los Servicios LIFTT.

Devuelva la solicitud a: **Twin Transit - LIFTT**
 212 E. Locust Street
 Centralia, WA 98531

Fax: (360) 524-7895

..... Doble por la mitad

Dirección del remitente:

| Franqueo |
| adicional |
| requerido |
L -----

Twin Transit - LIFTT
212 E. Locust St.
Centralia, WA 98531

¿Necesita acudir a una cita con el médico? ¿Hora de hacer la compra? ¿Listo para un día divertido? Si vive con una discapacidad, el servicio de transporte LIFTT Paratransit de Twin Transit puede ayudarlo a llegar a donde necesite.

Este servicio está diseñado para pasajeros que no pueden utilizar nuestro sistema de autobuses de ruta fija debido a limitaciones de movilidad funcional o cognitiva. Sirve a ubicaciones dentro de $\frac{3}{4}$ de milla de una ruta fija de Twin Transit.

Servicio LIFTT de Twin Transit

Como requisito de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, Twin Transit ofrece el servicio LIFTT de la ADA a los pasajeros que no pueden usar el sistema de autobús de ruta fija debido a una limitación de movilidad cognitiva o funcional. LIFTT de la ADA es un servicio de puerta a puerta basado en reservas que presta servicio a cualquier ubicación dentro de $\frac{3}{4}$ de milla de una ruta fija de Twin Transit.

LIFTT: Vida – Independencia – Libertad – Twin Transit.

¿Cómo se obtiene el servicio LIFTT? Solo siga estos pasos:

1. Envíe una solicitud completa.

El servicio LIFTT de la ADA es solo para aquellos pasajeros que realmente no pueden usar el sistema de ruta fija. Como tal, se puede denegar la solicitud para el servicio LIFTT a quienes soliciten la aprobación por motivos de comodidad o incomodidad.

El proceso de solicitud implica recopilar información de movilidad de un médico u otro proveedor de atención médica profesional que pueda describir cómo las limitaciones del pasajero impiden el acceso y el uso del sistema de autobús de ruta fija. Se requiere documentación profesional que acredite la movilidad limitada del pasajero. Además, se puede realizar una entrevista en persona entre el pasajero y el personal de Twin Transit para analizar la

movilidad del pasajero y las barreras específicas que impiden el acceso y uso razonable del sistema de rutas fijas.

Los pasajeros aprobados serán elegibles para reservar viajes en LIFTT a través de la aplicación Twin Transit. Si necesita ayuda para usar la aplicación, comuníquese con nuestro equipo al 360-330-5555. Se alienta a todos los pasajeros autorizados del servicio LIFTT a utilizar el sistema de ruta fija siempre que sea posible.

2. Programar un traslado en LIFTT

Los pasajeros de LIFTT pueden programar viajes comunicándose con el despacho de Twin Transit al (360) 330-5555. El horario de reserva es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o 24/7 cuando se reserva a través de la aplicación. Puede reservar su viaje en la aplicación Twin Transit, pero debe comunicarse con el despacho de Twin Transit para asegurarse de que este servicio haya sido asignado a su perfil de usuario. Reservar a través de la aplicación es fácil: configure su cuenta de usuario, seleccione el servicio LIFTT, reserve su viaje y realice un seguimiento de sus viajes programados.

Cuando llame para hacer una solicitud de viaje, tenga a mano la siguiente información:

- Nombre
- Fecha y hora de recogida
- Dirección de recogida
- Dirección de destino
- Número de acompañantes de viaje o asistentes de cuidado personal (PCA) acompañantes

LIFTT es un sistema basado en reservas, así como un sistema de viajes compartidos. Esto significa que los pasajeros pueden estar en el autobús con otros pasajeros que viajan a otros destinos. Los pasajeros que viajan en

vehículos LIFTT de la ADA pueden esperar que algunos viajes requieran la misma cantidad de tiempo que el sistema de ruta fija Twin Transit.

Recuerde que Twin Transit utiliza una combinación de reservas LIFTT y desviaciones de ruta fija para satisfacer la demanda elegible.

3. ¡Trasládese en LIFTT!

Esta es la parte fácil. Nuestros amigables conductores de LIFTT le ayudarán a llegar a donde necesite. ¡Estamos deseando conocerle!

Información importante a recordar:

Twin Transit brinda servicio de transporte LIFTT local para pasajeros que reúnen los requisitos en nuestra comunidad. Sin embargo, **no** estamos afiliados a **Paratransit Services, Inc.**

Paratransit Services Inc. es un corredor de Medicaid contratado por la Autoridad de Atención Médica (HCA) del estado de Washington en el suroeste de Washington que organiza viajes de transporte médico. Si es un beneficiario de Medicaid y está tratando de comunicarse con Paratransit Services, Inc. para programar un viaje, llámelos directamente al (800) 846-5438 o visite su sitio web en www.Paratransit.net.

Servicio LIFTT de Twin Transit

Como requisito de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, Twin Transit ofrece el servicio LIFTT de la ADA a los pasajeros que no pueden usar el sistema de autobús de ruta fija debido a una limitación de movilidad cognitiva o funcional. LIFTT de la ADA es un servicio de puerta a puerta basado en reservas que presta servicio a cualquier ubicación dentro de 3/4 de milla de una ruta fija de Twin Transit.

LIFTT: Vida – Independencia – Libertad – Twin Transit